

Hace 23 años tuvo lugar la masacre de La Rochela. Jornada de recordación

Para el presidente Virgilio Barco fue el punto de quiebre. Con tres años y medio en la administración, y cargando ya tres candidatos presidenciales asesinados bajo su mandato, Galán, Jaramillo y Pizarro, declararía al país que la masacre de trece funcionarios judiciales en Santander aquel 18 de enero de 1989, rebasaba la copa de la complacencia de las autoridades con el crimen.

Solo palabras. Su régimen terminó sumando centenares de muertos a manos de paramilitares y agentes del estado y decenas de masacres. Así como la triste continuidad del genocidio de la UP.

La masacre fue perpetrada por un grupo de hombres fuertemente armados pertenecientes al grupo paramilitar denominado “Los Masetos”, que operaba en el sur de la región del Magdalena Medio, con la aquiescencia, colaboración y operación conjunta con miembros de la fuerza pública. Los integrantes de la Comisión judicial fueron asesinados, mientras investigaban algunas graves violaciones a los derechos humanos ejecutadas en esa zona, entre ellas la desaparición forzada de 19 comerciantes, ocurrida el 6 de octubre de 1987.

Los autores de la masacre intentaron simular que la misma había sido cometida por la guerrilla, fue así como pintaron en la superficie exterior de los vehículos “Fuera el MAS, fuera los paramilitares”. Antes de emprender la retirada, se apropiaron de veintitrés de los veinticinco expedientes que portaba la Comisión Judicial, lo que evidencia que uno de los motivos principales de este atroz crimen, era impedir que se esclarecieran varios hechos de violencia que habían ocurrido en la región del Magdalena Medio en los dos últimos años.

Ante la demanda de los familiares de las víctimas, el 28 de febrero de 2006 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, determinó que el Estado colombiano no había dado cumplimiento a la totalidad de las recomendaciones, por lo que el 10 de marzo de 2006, sometió el caso a jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que ésta estableciera la responsabilidad internacional del Estado, por incumplir con su obligación de respetar y garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal, a las garantías judiciales y a la protección judicial, en razón de los hechos de la masacre y la posterior denegación de justicia.

Sentencia proferida por la Corte IDH

Una vez agotado el procedimiento previsto, la Corte Interamericana profirió el 11 de mayo de 2007, sentencia en la que declaró la responsabilidad internacional del Estado Colombiano por la violación del derecho a la vida en perjuicio de los miembros de la comisión judicial (artículo 4), el derecho a la integridad personal en perjuicio de las víctimas y sus familiares (artículo 5.1 y 5.2) el derecho a la libertad personal en perjuicio de las víctimas (artículo 7), y por la violación de los derechos las garantías judiciales y a la protección judicial (artículos 8.1 y 25).

En esta decisión, la Corte determinó que la masacre tuvo lugar en el marco de un contexto de violencia generalizada en contra de funcionarios judiciales y a su vez en aplicación de un contexto normativo expedido por el Estado, que permitió la creación y fortalecimiento de grupos paramilitares, lo cual incidió en que el grupo armado ilegal conocido como “Los

Masetos" apoyado en las fuerzas regulares del Estado, consumaran la masacre. A su vez consideró la especial gravedad de estos hechos, por cuanto el Estado es responsable de una masacre ejecutada contra sus propios funcionarios judiciales cuando se encontraban investigando violaciones de derechos humanos los cuales fueron cometidos brutalmente.

La Corte homologó el acuerdo parcial de reparaciones concertado entre el Estado y los representantes de las víctimas y ordenó otras medidas de reparación, para satisfacer de manera integral ese derecho. Las medidas de reparación consisten entre otras en: investigar, juzgar y sancionar a los responsables, la adecuación de los programas de protección de víctimas, testigos y funcionarios judiciales, prestar atención médica y psicológica a los familiares de las víctimas, la ubicación de una placa conmemorativa en el Palacio de San Gil y en el complejo judicial de Paloquemao y la publicación de un documento sobre la Masacre de La Rochela.

En la actualidad, el Colectivo de Abogados Alvear Restrepo y organizaciones representantes de las víctimas y sus familiares, adelantan un proceso de concertación con las distintas entidades del Estado, para implementar y dar cumplimiento adecuado a las diferentes medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH. Es por esta y otras razones, que 23 años después de ocurrido este Crimen de Lesa Humanidad, diversas organizaciones sociales de la región del Magdalena Medio se reúnen desde la responsabilidad con la historia y el compromiso con la reivindicación de la memoria y la realización de acciones políticas y jurídicas de exigencia al estado Colombiano por la verdad, la justicia, la reparación integral y no repetición de estos crímenes ; además la apuesta en la construcción de territorios de Paz en el marco de una sociedad incluyente en igualdad de condiciones para todos los Colombianos. El motivo fundamental es desarrollar un acto de conmemoración a partir de la denuncia y la reconstrucción de la memoria colectiva que logre visibilizar y convocar a diferentes sectores de la sociedad, a las instituciones judiciales y gubernamentales y a las víctimas a encontrarse en este largo camino de la memoria y la resistencia a no olvidar la historia y las personas que han sido parte de ella.

Evento de conmemoración

Objetivos

-Reconstruir la memoria colectiva de las víctimas de la Masacre de la Rochela para la búsqueda de la verdad, la justicia y reparación integral de este crimen de lesa humanidad.

-Denunciar la relación directa entre instituciones del Estado Colombiano y grupos paramilitares en la realización de acciones criminales encaminadas a obstruir la justicia y generar impunidad.

Programación

Inicio de la actividad: 9:00 a.m

Lugar: Vereda la Rochela- Simacota, Santander

Finalización: 4:00 p.m

Acto simbólico Homenaje a las víctimas (9-10 am): se iniciara con el descubrimiento del Monumento en homenaje a la memoria de las víctimas, posteriormente se ofrecerá una homilía.

Caminata a la memoria colectiva (10 a 10:30 a.m): se hará una caminata desde el sitio de los hechos hasta el cruce con la Vía Panamericana donde se realizara el acto político y cultural.

Acto central de conmemoración (10:30 a.m a 12:30): Instalación del evento, lectura del documento Político, descubrimiento de Monumento en homenaje a las víctimas de la masacre: Organizaciones sociales, intervención de Organizaciones sociales participantes, clausura del acto de conmemoración.

Almuerzo (12: 30 – 1:30)

Acto Cultural (1:30-4:00): Desarrollo de expresiones artísticas y culturales en honor a la memoria.

Para este acto se contará con la participación de familiares de las víctimas y sobrevivientes, autoridades gubernamentales, personalidades, organizaciones sociales y organismos del ámbito regional, nacional e internacional y la comunidad en general.

ORGANIZACIONES CONVOCANTES

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS), Corporación Acción Humanitaria por la y la Paz del Nordeste Antioqueño (CAHUCOPANA). Asociación Campesina del Valle del Rio Cimitarra (ACVC),Asociación de Desplazados Asentados en el Municipio de Barrancabermeja (ASODESAMUBA), Asociación Regional de Víctimas de Crímenes de Estado (ASORVIM)

Para mayor información: Teléfonos: 3142317682 - 3132220126. Correo General: encuentrorochela87@gmail.com